



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**, bajo los siguientes:



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



## ANTECEDENTES

La Ciudad de México alberga 329 mercados públicos en sus 16 demarcaciones, estamos hablando de más de 60,000 locales comerciales en los que laboran cerca de 300,000 personas que día a día atienden a un incontable número de capitalinos.

Por supuesto todos estos mercados poseen diferentes características, como la ubicación, el horario y el giro, esto genera que cada mercado tenga distintas necesidades y distintos niveles de riesgos para cada eventualidad. No es lo mismo hablar del mercado de Jamaica, un mercado con muchísima historia cuya construcción se remonta a los años cincuenta, por el cual pasa un buen porcentaje de las todas las flores que se venden en la Ciudad de México, con 1,150 puestos, que además esta abiertos las 24 horas del día, a hablar del mercado de José López Portillo en Iztacalco, un pequeño mercado público que cumple con la función de venta de comestibles, como carnes, frutas, verduras, entre otras cosas.

Los mercados son lugares altamente dinámicos, cumplen diversas funciones, y por tanto están en un constante riesgo de sufrir cualquier eventualidad, la más común de ellas el incendio, tan solo el pasado lunes 22 de noviembre, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil registró un conato de incendio<sup>1</sup> provocado por un corto circuito en mercado de Jamaica, afortunadamente y gracias al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la situación no registró ningún herido, pero si nos recordó que el riesgo es latente.

---

<sup>1</sup> <https://www.debate.com.mx/cdmx/VIDEO.-Corto-circuito-en-Mercado-Jamaica-provoca-conato-de-incendio-20221121-0320.html>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



Es importante mencionar que una buena parte de los mercados públicos de la Ciudad de México tienen décadas de haber sido construidos, lo cual puede representar un enorme riesgo ante un posible sismo, pues afrontar un sismo de gran magnitud sin las medidas básicas de seguridad, es un lujo que, en esta ciudad simplemente no nos podemos permitir.

La seguridad debe ser una prioridad para todos los niveles de gobierno en la Ciudad de México, si queremos avanzar hacia un futuro mejor, debemos intentar reducir al mínimo la escalabilidad de cualquier tipo de inconvenientes. Por su parte la Arquitecta Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México, el 16 de noviembre del presente año, durante una comparecencia ante la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, detalló que tras un diagnóstico realizado a los 329 mercados públicos de la ciudad, 164 de ellos fueron calificados como de alto riesgo, mientras que los 165 restantes fueron calificados como de mediano riesgo, así como el hecho de que ninguno cuenta con Programa Interno de Protección Civil, ni extintores, ni equipo de primeros auxilios, incluso sin capacitación básica en gestión integral de riesgos, por tanto el resultado de este análisis fue enviado por parte de la secretaría a las 16 alcaldías, incluso en 2 ocasiones con el objetivo de que dichas demarcaciones tomen cartas en el asunto, pues a pesar de que la secretaría ha impulsado un programa especial para funcionarios de éstos Órganos en temas relacionados a la creación de programas internos de protección civil, todavía son muchos los mercados públicos de la ciudad que no cuentan con uno.

Los programas internos de protección civil representan el ABC en cuanto a la prevención y combate de riesgos, el objetivo de este importante texto es el diseño de medidas preventivas y de respuesta ante una emergencia, poniendo especial énfasis en la integridad física de aquellos que se encuentran en el lugar para el cual está elaborado dicho programa, este documento simplemente no puede no existir en los mercados de la Ciudad de México, la falta de este documento aunado a algunos otros hallazgos del meticuloso diagnóstico hecho



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



por la Secretaría, son el caldo de cultivo para un desastre como los que ya hemos visto en el pasado de la ciudad.

En el Cuarto informe de gobierno de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se detalla que el diagnóstico es el resultado de un esfuerzo compartido entre la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), la Secretaría de Energía (Sener), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas (CIME) y las alcaldías de la Ciudad de México. El informe también da a conocer que el proyecto se realizó en 2 etapas, la primera etapa se realizó de enero a marzo de 2020 y la segunda etapa se ejecutó de junio a julio de 2021. Es decir, los diagnósticos fueron emitidos por profesionales, cada uno aportando en la rama que le compete y que fueron emitidos en su totalidad hace más de un año.

Es por todo lo anterior que es de vital importancia atender de manera seria el diagnóstico hecho a los mercados públicos de la Ciudad de México, por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México, dando así un paso más en materia de seguridad para la ciudadanía, recordando que es nuestro deber garantizar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad tanto a los comerciantes como a los ciudadanos que asisten diariamente a cubrir sus necesidades a estos espacios.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**<sup>2</sup> en su artículo 25°, párrafo octavo, señala que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos,

---

<sup>2</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

**SEGUNDO.** - Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**<sup>3</sup> en su artículo 17°, apartado B, numeral 11, establece que el Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios.

**TERCERO.** - Que la **Ley General de Protección Civil**<sup>4</sup> en su artículo 8°, establece que los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los organismos descentralizados, los organismos constitucionales autónomos y los sectores privado y social, así como la población en general, deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz.

**CUARTO.-** Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**<sup>5</sup> en su artículo 42°, Fracción V, establece que las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades son las de construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad. Además, en su segundo párrafo señala que las Alcaldías deberán elaborar e implementar el Programa Interno de Protección

<sup>3</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_7.3.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_7.3.pdf)

<sup>4</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_200521.pdf)

<sup>5</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_5.8.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.8.pdf)



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



Civil para los Mercados Públicos de su demarcación territorial, de conformidad con los Términos de Referencia y los Programas Específicos emitidos por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil local, así como las demás disposiciones aplicables.

**QUINTO.** - Que la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**<sup>6</sup> en su artículo 59°, párrafo tercero, establece que la Secretaría emitirá aquellos Términos de Referencia para establecimientos o inmuebles que por sus características particulares de riesgo, operación o complejidad sean necesarios, tales como: hospitales, mercados públicos, parques de diversiones, entre otros.

**SEXTO.** - Que las **Normas para la Regulación y Funcionamiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México**, en su artículo 7°, Fracciones I, VIII y IX, respectivamente, establece que las Alcaldías tienen las atribuciones de administrar los Mercados Públicos de la Ciudad de México, también de cumplir con la legislación y normatividad aplicables a las materias de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y las demás que resulten aplicables. Además de elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil para los Mercados Públicos. Publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**<sup>7</sup> del 20 de mayo del 2022, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.

**SÉPTIMO.** - En razón de lo anterior, es importante atender cada una de las disposiciones que ha dictaminado la Secretaría de Gestión y Protección Civil, no solo para salvaguardar la integridad de los vecinos que visitan los mercados públicos a diario, sino también a los comerciantes y sus respectivos patrimonios, pues con ello también se incentivará la economía local para que pueda seguir creciendo,

<sup>6</sup>[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_GESTION\\_INTEGRAL\\_DE\\_RIESGOS\\_Y\\_PROTECCION\\_CIVIL\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_DE_GESTION_INTEGRAL_DE_RIESGOS_Y_PROTECCION_CIVIL_DE_LA_CDMX_2.pdf)

<sup>7</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/421ea7df7907972e830457b126d70b9d.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/421ea7df7907972e830457b126d70b9d.pdf)



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

---

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**